



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

Algarrobo,

01 JUN 2015

DECRETO N°

2600

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.-
6. D. A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.-
7. D. A. N° 5424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben
10. D.A.N° 2437. De fecha 22.05.2015. Autoriza Subrogancia que indica

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de Escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.



MARIA DE LOS A. VALDENEGRO OLIVARI
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

PMPMVO/MART/PMP/VSPM/smp.-
DECRETO:

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)



Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 03 JUN 2015
FECHA HORA
SALIDA
RECEPCION DOCUMENTO 03 JUN 2015
FECHA HORA
MARRE

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Decreto Exento N°:2600

01 de Junio de 2015

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	560201068-8	CARTAJENA MALDONADO YESSSENIA PA		BARRA CARTAJENA AYRON ANTONIO		2649	07/09/2012	Opción por otro b	07/09/2015	Menor de 18
2.	560201068-8	CARTAJENA MALDONADO YESSSENIA PA		CARTAJENA MALDONADO YESSSENIA PA		2649	07/09/2012	Opción por otro b	07/09/2015	Madre
3.	560201085-8	ZÚÑIGA YÁÑEZ AMANDA DEL CARMEN		VERA ZÚÑIGA NANCY BEATRIZ		1792	06/08/2009	Opción por otro b	07/08/2015	Menor de 18
4.	560201085-8	ZÚÑIGA YÁÑEZ AMANDA DEL CARMEN		VERA ZÚÑIGA WLADIMIR ENRIQUE		1792	06/08/2009	Opción por otro b	07/08/2015	Menor de 18
5.	560201085-8	ZÚÑIGA YÁÑEZ AMANDA DEL CARMEN		ZÚÑIGA YÁÑEZ AMANDA DEL CARMEN		2332	07/08/2012	Opción por otro b	07/08/2015	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Julio de 2015.